

RESOLUCIÓN No. 1016 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 649 de 2025 y la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 373 de 05 de mayo de 2026, se ordenó la apertura de unas invitaciones culturales entre las cuales se encuentra la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, y se dispuso que las condiciones y requisitos de participación se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/1061>.

Que la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”** tiene como objeto impulsar, visibilizar y fortalecer proyectos de danza de la ciudad, fomentan la circulación de repertorios originales a nivel local, promueve el relacionamiento sectorial y genera oportunidades de sostenibilidad. De igual forma, ofrece a la ciudadanía una programación de danza local, de calidad y de acceso libre, así como diversas experiencias en torno a la danza en distintos espacios de la ciudad.

Que de conformidad con las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”**, se estableció una bolsa concursable de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000)**, los incentivos serán otorgados entre **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)** y **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)** y se asignará de acuerdo con la cantidad de artistas en escena y por orden de elegibilidad.

Los recursos destinados para el otorgamiento de estos incentivos se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1033 del 22 de abril de

**RESOLUCIÓN No. 1016 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

2026, expedido por el coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el 27 de mayo 2026 mediante el Aviso Modificatorio No. 01, bajo radicado No. 20262200305233, publicado en el micrositio de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se modificó el cronograma de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”**, en lo relacionado con la fecha de cierre de inscripciones, la cual se fijó para el 4 de junio de 2026, así como las fechas subsiguientes de publicación del listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar, fecha máxima de subsanación y fecha de publicación del listado de elegibles.

Que el 4 de junio de 2026, la entidad procedió al cierre de inscripciones de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”**, registrándose un total de 91 iniciativas inscritas en las cinco (05) categorías de la invitación.

Que el 12 de junio de 2026 la SCRD publicó el listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar en la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”**, para lo cual los participantes requeridos contaban con un término de tres días hábiles para realizar las acciones correspondientes.

Que la SCRD publicó el 18 de junio de 2026 el listado de habilitados y no habilitados de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”**. En consecuencia, quedaron habilitadas 66 iniciativas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Comité de Selección.

Que el Comité de Selección adelantó el proceso de evaluación, deliberación y calificación de las iniciativas habilitadas y, mediante Acta de Recomendación de Ganadores(as) suscrita el 11 de julio de 2026, radicada bajo el No. 20262200407773, dejó constancia de los puntajes obtenidos por las iniciativas evaluadas en cada categoría, recomendó la selección de las iniciativas ganadoras y recomendó las iniciativas suplentes, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de la invitación en aquellos eventos en

RESOLUCIÓN No. 1016 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

que se presenten restricciones de participación, inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos, renunciaciones, desistimientos o cualquier otra circunstancia que imposibilite la designación o el otorgamiento del incentivo a alguna de las iniciativas inicialmente seleccionadas como ganadoras.

Que el 14 de julio de 2026, una vez culminadas las etapas de convocatoria, selección de proyectos y evaluación de las iniciativas inscritas en la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”**, el Comité de Selección emitió la correspondiente recomendación y la SCRD publicó el **“Listado de Iniciativas Elegibles”**, en el que se identificaron las iniciativas principales y suplentes susceptibles de ser beneficiarias de los recursos de la contribución parafiscal cultural de los espectáculos públicos de las artes escénicas (LEP). Así mismo, se dejó constancia que las iniciativas elegibles solo podrían adquirir la condición de ganadoras una vez surtiera el proceso de revisión y aprobación por parte del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal Cultural de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas y del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante su inscripción en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP), para lo cual se expediría el correspondiente acto administrativo de otorgamiento de los incentivos.

Que en los artículos 182, 183 y 184 del Decreto Distrital No. 649 de 2025 se estableció la conformación y funcionamiento del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, como órgano de deliberación y decisión para la administración y asignación de los recursos de la contribución parafiscal cultural, y que mediante Acta No. 76 del 30 de julio de 2026 radicado 20263300438633, el citado Comité aprobó las iniciativas presentadas y recomendadas como ganadoras por el Comité de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”**.

Que el 26 de agosto de 2026, mediante radicado No. MC32631S2026, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en ejercicio de las funciones de seguimiento a la ejecución de los recursos de la Contribución Parafiscal Cultural de los espectáculos públicos de las artes escénicas, previstas en el Decreto 1080 de 2015, comunicó a la

RESOLUCIÓN No. 1016 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

SCRD la revisión de doce (12) de los trece (13) proyectos inscritos en el Portal Único de Espectáculos Públicos – PULEP, de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”**, identificados con los códigos PULEP **5781, 5782, 5783, 5784, 5786, 5787, 5789, 5788, 5790, 5791, 5792, 5794** al determinar que los proyectos corresponden a la destinación específica prevista en el artículo 13 de la Ley 1493 de 2011, modificado por el artículo 12 de la Ley 2070 de 2020, y que cumplen los lineamientos para la ejecución de los recursos de la Contribución Parafiscal Cultural, cambió el estado de los doce (12) proyectos al estado 1.7 Registrado en el PULEP; el referido documento hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el 17 de septiembre de 2026, mediante radicado No. MC44453S2026, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en ejercicio de las citadas funciones, comunicó a la SCRD la revisión del proyecto restante inscrito en el Portal Único de Espectáculos Públicos – PULEP, de la referida Invitación Cultural, identificado con el código PULEP **5793** al determinar que el proyecto cumple con los requisitos legales y los lineamientos para la ejecución de los recursos de la Contribución Parafiscal Cultural, y en tal sentido, cambió el estado de este proyecto al estado 1.7 Registrado en el PULEP; el referido documento hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consecuencia, resulta pertinente acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para la selección de los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”**.

Que acorde con el acápite **“Compromisos de los seleccionados”** de las condiciones de participación, los ganadores deberán manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designa como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 1016 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 02 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024 -2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión **7965** denominado **“Fortalecimiento del Fomento para el Desarrollo de Procesos Culturales Sostenibles en Bogotá D.C.”** a la Subsecretaria de Gobernanza.*

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

Categoría 1. Cuerpo y Ciudad

CÓD. INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DOC. REPRESENTANTE	No. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	PUNTA JE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
43533	AGRUPACIÓN	PROYECTO ESCÉNICO HOMBRE BÚHO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.037.499	YENZER PINILLA GARCÍA	PARADOX	95,00	\$10.000.000
43042	PERSONA NATURAL	LOBADYS PÉREZ BARRERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	9.101.136	N/A	FUGA	91,67	\$10.000.000

RESOLUCIÓN No. 1016 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

43588	PERSONA JURÍDICA	COMPAÑIA D RAZA - NIT 901.823.206-0	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.116.859.148	ÁLVARO ENRIQUE RICO SÁNCHEZ	CUERPOS RESONANTES	88,33	\$8.000.000
42582	PERSONA NATURAL	JORGE ENRIQUE BERNAL AGUILERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.768.668	N/A	COQUITO	85,33	\$7.000.000

Categoría 2. Memoria y tradición en Movimiento

CÓD. INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DOC. REPRESENTANTE	No. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
43224	AGRUPACIÓN	COMPAÑIA DE DANZA ORKÉSEOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.129.073	RAÚL AYALA MORA	EL POTRO RESILIENCIA A UNA HISTORIA DE MÁS DE 50 AÑOS	90,33	\$10.000.000
43342	AGRUPACIÓN	SAS BEQUIA DANZA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.475.670	ADRIANA CRISTINA ROZO GALÁN	JOLGORIO PA'L CHIRAS	87,67	\$8.000.000

Categoría 3. Fronteras y Cruces del Movimiento

CÓD. INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DOC. REPRESENTANTE	No. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
43608	PERSONA NATURAL	SAMUEL DAVID ESPINEL GALVÁN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.049.631.623	N/A	CLAN	89,33	\$9.000.000
43020	PERSONA NATURAL	LEONARDO MARTÍNEZ CHÁVEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.192.361	N/A	PETRA	89,00	\$9.000.000
43656	AGRUPACIÓN	DEPARTAMENTO COREOGRÁFICO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.030.626.627	WILMER ALBERTO JIMÉNEZ PINZÓN	IMPULSOS	87,67	\$8.000.000
43117	AGRUPACIÓN	ANOMALIA PROJECT	CÉDULA DE CIUDADANÍA	53.911.715	ANDREA CATALINA CORRÉDOR NARANJO	CARNE DE MI CARNE	82,67	\$5.000.000

Categoría 4. Cuerpos en Relación: Comunidad, Afecto y Coexistencia

RESOLUCIÓN No. 1016 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

CÓD. INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DOC. REPRESENTANTE	No. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
43558	PERSONA NATURAL	JOHN EDWIN VARGAS ROBALINO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.876.444	N/A	EVA EN TRIÁNGULO Y EN LÍNEA RECTA	87,67	\$8.000.000
43112	AGRUPACIÓN	COMPAÑIA VALIENTE DANZA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.072.430.352	JOHN ANDREUS FORERO CARDONA	ESQUIRLAS DE UN BESO: FRAGMENTOS DE UN ACTO DE AMOR	86,33	\$8.000.000

Categoría 5. Galas Territoriales de Danza

CÓD. INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DOC. REPRESENTANTE	No. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
43188	PERSONA JURÍDICA	MOVEDIZO DANZA - NIT 902.030.812 - 4	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.298.370	SAMUEL GARCÍA OSMA	NOCHE MOVEDIZA	91,67	\$10.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las iniciativas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes:

CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOC. REPRESENTANTE	No. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	PUNTAJE FINAL
43115	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN COOPDANZA, INC/ COLOMBIA - NIT 901.264.264-9	CÉDULA DE CIUDADANÍA	21.068.509	MARÍA CRISTINA CORTÉS RUIZ	KIWE.UAQUE 'EN EL SUR'	80,67
43223	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN LA MANADA CASA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.285.344	MARÍA ELVIA ALZAMORA	MOVEMENT FOR MIND COL	80,00

RESOLUCIÓN No. 1016 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

		PRODUCTORA - NIT 901.835.010-6			ARÉVALO		
43221	AGRUPACIÓN	LA DERIVA COLECTIVA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.300.052	KEVIN NICOLÁS MALAMBO FLÓREZ	CAMINAR PARA DESARCHIVARSE	79,33

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites necesarios para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a favor de los ganadores de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”**, por los valores señalados en el artículo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1033 del 22 de abril de 2026

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Fomento, los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos, de conformidad con los porcentajes establecidos en las condiciones específicas de participación, así:

- Un primer y único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del incentivo económico, previo cumplimiento de todos los compromisos por parte del ganador(a) y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja – PAC–. A los incentivos económicos se les realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente, las cuales deberán ser asumidas por el ganador del incentivo, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores de los incentivos deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida –

RESOLUCIÓN No. 1016 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

AGRUPACIÓN

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado del representante de la agrupación. La fecha de generación del certificado debe ser de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9 por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha máxima de ejecución indicada en las condiciones específicas de participación de la referida invitación.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud del representante de la agrupación, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.

RESOLUCIÓN No. 1016 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes del representante de la agrupación.

PERSONA JURÍDICA

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado a nombre de la persona jurídica. La fecha de generación del certificado debe ser de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la presente resolución.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9 por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha máxima de ejecución indicada en las condiciones específicas de participación de la referida invitación.

RESOLUCIÓN No. 1016 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

- Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social, o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.
- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes del representante legal.

PERSONA NATURAL:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.
- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona natural con fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona natural, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9 por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha máxima de ejecución indicada en las condiciones específicas de participación de la referida invitación.

RESOLUCIÓN No. 1016 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes del representante de la persona natural.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir con los deberes y compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”**.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el cronograma de las condiciones específicas de participación de la mencionada invitación cultural.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, los ganadores mantendrán vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores corresponderá al funcionario o contratista de la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores y suplentes señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Fomento y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN No. 1016 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución en el micrositio de convocatorias de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre (09) de dos mil veintiséis (2026).

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Estefan Mestizo Rosas – Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro – Contratista Dirección de Fomento.
	Miguelangel Solano Rojas - Abogado Contratista – Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
Revisó:	Jair Fernando Andrade Florez – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20262200554793 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 25-09-2026 10:25:40
Jair Fernando Andrade Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 25-09-2026 09:28:58

RESOLUCIÓN No. 1016 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: la Ciudad en Movimiento”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 25-09-2026 12:38:28
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 25-09-2026 12:09:26
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 25-09-2026 07:24:01
Edgar Javier Pulido Caro	Dirección de Fomento Fecha firma: 24-09-2026 21:57:55 Fecha firma: 24-09-2026 21:57:55
Estefan Mestizo Rojas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 24-09-2026 17:30:26
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 25-09-2026 14:48:42
 126aab6faff6545e7d07b1c7d247bbc4e3802051469981dc7d580b61547546dc Codigo de Verificación CV: c848e	